



AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS (Córdoba)

NOTA INFORMATIVA

Desde la alcaldía de Zuheros se quiere poner en conocimiento de todos los ciudadanos, que está abierto el plazo para solicitar subvenciones para rehabilitación de viviendas **hasta el próximo día 2 de marzo** (inclusive).

Personas beneficiarias

Podrán solicitar estas subvenciones las personas propietarias o arrendatarias cuando acuerden costear las obras a cambio del pago de la renta. Los ingresos de la unidad de convivencia residentes tendrá que ser inferiores a 5,50 veces el IPREM. Asimismo, no podrán haber obtenido una ayuda para la misma vivienda en los 3 años anteriores.

Requisitos de la vivienda

Para solicitar esta subvención, la vivienda deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Debe ser domicilio habitual y permanente de los propietarios o arrendatarios.
- No pueden estar calificados urbanísticamente como fuera de ordenación.
- Debe tener una superficie útil no inferior a 36 m² .
- Tiene que estar finalizada antes de 1996, salvo excepciones.
- Tiene que presentar unas condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención o alcanzarla con ésta.
- No tener la consideración de infravivienda.
- Disponer de informe técnico que acredite los requisitos y la necesidad de acometer las obras, con fecha anterior a la solicitud de la subvención.

Cuantía de las ayudas:

Entre 40% y 75% del presupuesto protegible.

Más información: pagina web Junta de Andalucía (Consejería Fomento y Vivienda) o en el Ayuntamiento.

ZUHEROS a 22 de enero de 2021

LA ALCALDESA

Manuela Romero Camacho